



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/ASNEG/0296/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no aprobarse el contenido de la iniciativa con el carácter de urgente resolución, presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), en la que pretendía exhortar a la Lic. Nidia Aidín Orpinel Pizarro, para que advierta que el nombramiento que tiene es como *Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción*, y que el puesto cuyo titular está vacante por la renuncia, el pasado 18 de mayo del 2022, de la Lic. Gema Guadalupe Chávez Durán, es el de Fiscal Anticorrupción, titular del Órgano Constitucional Autónomo de la Fiscalía Anticorrupción y, por lo tanto, debe retirarse del ejercicio del puesto y entregarle el despacho para que lo ejerza en su carácter de encargado al Vicefiscal de la Fiscalía Anticorrupción, de conformidad con el artículo 25, fracción I, de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/ASNEG/0296/2022 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

EN FUNCIONES DE
SECRETARIO

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN